

PARA USO OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN No.1531-DNFG

“Por la cual se modifican las delegaciones de refrendo de funcionarios de la Dirección Nacional de Fiscalización con cargo de Coordinador, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO QUE:



El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República, entre las cuales se encuentran las establecidas en los literales “c” y “ch”, referente a refrendar los actos de manejo que impliquen erogación o afectación de patrimonios públicos.

El Parágrafo del citado Artículo 55, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

Los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización en las Universidades Oficiales de Panamá, estaban facultados por delegación emitida mediante Resolución No.747-DNFG de 11 de marzo de 2025, publicada en Gaceta Oficial No.30238-A, para refrendar los actos de manejo que emitan esa entidad, que no excedan los Diez Mil Balboas (B/.10,000.00).

Luego de analizar la aplicación de esta delegación, se considera necesario modificar las delegaciones de refrendo a los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI).

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en los funcionarios con cargo de Coordinador, Jefes y Supervisores de Fiscalización de la Dirección Nacional de Fiscalización General, solamente el refrendo, sin límite de cuantía, de las planillas y su pago de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), siempre que se emitan con corrección y conforme a las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VENTURA E. VEGA O.
Secretario General


ANEL FLORES
Contralor General

Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU OFICIAL

28 ABR 2025

Este documento consta de 21 páginas
SECRETARÍA GENERAL